

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
CIRCUITO  
SANTA MARTA**

Santa Marta, Trece (13) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN	470013153001 <b>20210003600</b>
DEMANDANTE	DISTRIBUIDORA DISTRIMEDLTDA.
DEMANDADO	COMFACOR
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Por proveído del 18 de julio de 2022 el despacho se pronunció frente a la admisión de la demanda y ordenó el rechazo de la misma, firmándolo electrónicamente, sin embargo, el mismo no fue incluido en la plataforma de TYBA, de tal manera que, aunque jurídicamente existe la decisión, el actor no ha tenido conocimiento de la misma, por eso no ha podido ejercer su derecho a sentar su posición frente a la misma.

Por tanto, a fin de no desconocer su existencia, pero para respetar el debido proceso, deberá subsanar la omisión, incluyéndose en la plataforma TYBA tanto este, como el que se omitiera oportunamente, pero teniendo como fecha para contar su ejecutoria la de hoy, 13 de enero de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:  
Monica De Jesus Gracias Coronado  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 1  
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4df3fd5c0eba5c4c7c5b6eee95c0fdbdc8c04a6b9bb6725230a1d17825e3739**

Documento generado en 13/01/2023 04:35:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>